



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

469

DE

(08 NOV 2017)

Por la cual se autoriza la devolución de un mayor valor pagado en las matrículas de los estudiantes de PES y otros conceptos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO

Que en comunicaciones de fecha 26 de julio, 19 de septiembre, 6, 9, 12 y 23 de octubre de 2017 según recibos de consignación N° 66939-0, 73530-1, 936939, 936938, 938856 y 7477801 respectivamente, solicitan la devolución de un mayor valor pagado por concepto de matrícula de los Programas de Educación Superior.

Que siendo lo anterior un hecho inesperado o de caso fortuito para los Estudiantes, es procedente acceder a la solicitud con base en lo dispuesto en el código civil en lo referente a las obligaciones y los contratos.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1° Autorizar la devolución a

NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE CEDULA	PROGRAMA	VALOR
JULIÁN CAMILO PERDOMO DUCUARA	1.014.263.818	Técnico Profesional en Mantenimiento	620,509.00
CESAR AUGUSTO MONROY VARGAS	80.802.257	Técnico Profesional en Computación	700,831.15
ANDRÉS FELIPE GARZÓN HERRERA	1.022.974.273	Ingeniería en Procesos Industriales	516,402.00
PEDRAZA RODRIGUEZ HECTOR FABIAN	1.018.436.372	Ingeniería en Procesos Industriales	516,402.00
WILLIAM MAURICIO GONZALEZ COMBITA	1.024.541.367	Ingeniería de Sistemas	141,000.00
CRISTHIAN ALEJANDRO CARDONA ROJAS	1.053.785.206	Especialización en Redes Eléctricas de Media y Baja Tensión	387,301.00
TOTAL			2,882,445.15

ARTICULO 2° Comunicar el contenido de la presente Resolución a la oficina de Tesorería

ARTICULO 3° Notificar el contenido de la presente Resolución al peticionario.

ARTICULO 4° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Jenny Andrea López Molina, Tesorera
Elaboró: Diana Paola Herrera Rubiano